MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 008–2014–MDJN–CODHYSS/LCHA–P, de fecha 20 de Mayo de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo de la Sra. Maxi Meneses Sotacuro, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, mediante solicitud, de fecha 13 de Febrero de 2014, la recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo correspondientes a los años 2010 y 2013, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, además de ser ella el único sostén de sus tres menores hijos estudiantes y tener problemas de salud; la solicitante tiene una deuda actual de S/. 411.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos;

Que, Mediante Informe Social N° 010-2014-MDJN-SGDH/DPS/ELCO, de fecha 25 de Marzo de 2014, el Responsable de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que el recurrente: tiene 41 años de edad, domiciliada en una vivienda de adobe con dos ambientes, uno de ellos que comparte con sus hijos y que el otro que se ve en la necesidad de alquilar;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo en un 100%, solicitado por la Sra. Maxi Meneses Sotacuro, a razón de encontrarse en una situación de pobreza;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo al 100% correspondientes a los años 2010 al 2013, a la Sra. Maxi Meneses

Sotacuro, domiciliada en la Asentamiento Humano Ingeniería Mz B, Lote 04, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-2009-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS NAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL